

Secretaria. Pasa a despacho de la señora Juez el anterior escrito y su respectivo asunto, sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de octubre de 2022 (jlco). La Secretaria,

  
Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

## REPUBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Aida María Cuero Molina vs. Colpensiones. Rad. 2021-00242-00.

#### AUTO DE SUSTANCIACION 1656

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede, la parte actora aporta el certificado expedido por la empresa de mensajería SERVIENTREGA en la que consta que la CALLE 4 # 1 AN 43 de CALI VALLE, no existe y hace devolución de la citación enviada para notificación de la Litis AURA MARIA IDROBO PEREZ.

Ante lo anterior se hace una nueva revisión del expediente administrativo remitido por COLPENSIONES, constatando el despacho que dicha dirección se indica corresponde al Municipio de Yumbo (Valle), barrio Madrigal, en consecuencia se

#### DISPONE

LIBRESE nuevamente citación para notificación de la demandada AURA MARIA IDROBO PEREZ en la **CALLE 4 # 1 AN 43 BARRIO MADRIGAL, MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE)** y remítase la misma a la apoderada de la actora para su diligenciamiento.

#### NOTIFIQUESE

Firmado Por:  
**Angela Maria Victoria Muñoz**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 005  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe8d9e5955bd570d178736d9629bf227899e6f7e77aee051d39c02b89290c9c**

Documento generado en 19/10/2022 11:24:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**